

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
SOCORRO – SANTANDER

REF: SUCESIÓN INTESTADA DE MINIMA

CUANTIA.

CAUSANTES: ENCARNACION MARTINEZ DE CALA y LUIS  
ANTONIO CALA PARRA.

DTE: ALEJANDRO CALA MARTINEZ.

APDO: Abg. ANGELA MARIA TRISTANCHO MIRANDA.

RADICADO: 2019-00032-00.

Socorro, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

Como se observa que al correo institucional del despacho fue allegado el trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos de los causantes ENCARNACION MARTINEZ DE CALA y LUIS ANTONIO CALA PARRA, se señala para llevar a cabo la audiencia de sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación, el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las diez y treinta de la mañana (10:30.a.m.). Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1° del artículo 509 del C.G.P.

Para lo cual ha de enviarse el respectivo link al correo electrónico de los interesados a través de la plataforma virtual LIFESIZE

NOTIFIQUESE,

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

**Firmado Por:**

**Claudia Sofia Duarte Garcia  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 002 Promiscuo Municipal  
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03624a81a101cbaa536cb9e7d988f5d93337afcdb60918c3eb608c7163759f6f**

Documento generado en 23/11/2021 01:24:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>